

MANUAL DE OPERACIONES COMEDOR ASISTENCIAL



Sembrando Valores **Familias Unidas**

ADMINISTRACION 2021- 2024

CUAUTLA JALISCO

MANUAL DE OPERACIONES DE COMEDOR ASISTENCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

MENSAJE

Los adultos mayores y grupos prioritarios son una población muy importante para el municipio, por lo cual, llevamos a cabo diversas acciones para mejorar su calidad de vida. Tengan la seguridad de que el gobierno trabaja incansablemente para brindarles los programas y servicios que ustedes se merecen. Gracias por su legado, su enseñanza, su experiencia, pero, sobre todo, por su amor incondicional y protector, que nos fortalece como familia y sociedad.

OBJETIVO-GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y grupos prioritarios, por medio de una alimentación adecuada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Asegurar que los adultos mayores desamparados que acudan al comedor asistencial consuman alimentos de calidad en el desayuno y comida, que cubran sus necesidades de alimentación y requerimientos nutricionales. Lograr la participación corresponsable de la población en la atención de los adultos mayores desamparados.

Integrar socialmente al adulto mayor desamparado y grupos prioritarios

POBLACIÓN OBJETIVO

Adultos mayores desamparados y grupos prioritarios que no cuentan con solvencia económica, ni con familiares que cuiden de su salud y alimentación.

MANUAL DE OPERACIONES COMEDOR ASISTENCIAL.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA COMEDOR ASISTENCIAL

Se propone a los Sistemas DIF Municipales la instalación de comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo y grupos prioritarios.

Se brindará apoyo con el equipamiento de comedores asistenciales a los Sistemas DIF Municipales que soliciten el servicio, presenten padrón de adultos mayores en situación crítica y dispongan de local para ubicación del comedor, ya sea propio o en comodato.

REFERENTE A LA INSTALACIÓN DEL COMEDOR

El Sistema DIF Estatal seleccionará los municipios donde se asentarán los comedores.

El Sistema Estatal seleccionará el contenido del paquete que conforma el equipamiento del comedor con base a las necesidades de la población a atender

El Sistema DIF Municipal tiene la responsabilidad de obtener, adaptar o adecuar un local para instalación del comedor, que tenga como mínimo:

Medidas de 6 X 8 mts. o mayores Instalación de agua, drenaje y electricidad. Área para lavado de manos y servicio sanitario. Sin escalones, ventilado e iluminado. Área de cocina y área de bodega para víveres.

El Sistema DIF Municipal deberá conformar un equipo de personal voluntario o remunerado que se encargue de preparar y servir los alimentos. Se recomienda tener una persona responsable del funcionamiento del comedor.

Para el establecimiento del comedor se sugiere optar por un local propiedad comunal o público. En caso de que el local pertenezca a un particular, deberá asegurarse su préstamo a la comunidad al menos por dos años, estableciéndose convenio por escrito (comodato local), que garantice dicho préstamo durante el período señalado.

MANUAL DE OPERACIONES COMEDOR ASISTENCIAL.

El Sistema DIF Municipal se apegará a lo dispuesto en el manual de operación comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo.

Referente al mobiliario y equipo del comedor El equipamiento deberá ser adquirido por el Sistema DIF Estatal. El equipo básico del comedor debe entregar por parte del DIF Estatal en donación condicionada al Sistema DIF Municipal El Sistema DIF Estatal otorgará por única vez una despensa básica que permita iniciar la operación del comedor, el abasto subsiguiente será responsabilidad del Sistema DIF Municipal.

REFERENTE A LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL COMEDOR

Se ofrecerá servicio de desayuno de 9:00 a 10:00 a. m., y comida caliente de 1:30 a 2:30 p.m. de lunes a viernes.

En casos especiales. Adultos mayores enfermos o con dificultades de movimiento se dará servicio de alimentos a su domicilio. En responsabilidad del Sistema DIF Municipal coordinarse con la Secretaría de Salud para brindar consulta médica, así como con otras instituciones para dar atención integral. Todo adulto mayor que lo requiera, será canalizado a una institución especializada en 2° y 3° nivel de salud para dar atención integral. En la medida de lo posible el comedor asistencial promoverá la integración social a través de la realización de actividades recreativas (jugar lotería, dominó, etc.), así como fomentará el sentido de pertenencia al comedor, invitando a participar en tareas propias del mismo, como barrer, lavar loza, limpieza de mesas, llevar alimentos a adultos mayores enfermos, etc. Todos los servicios que se brinden deberán ser acordes a las necesidades y demandas de la población adulta mayor en situación de la localidad.

REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

El Sistema DIF Municipal es el responsable de la atención y prestación de servicios en el comedor asistencial.

MANUAL DE OPERACIONES COMEDOR ASISTENCIAL.

EL Sistema DIF Municipal determinará a través de un padrón de adultos mayores y grupos prioritarios, los beneficiarios para el servicio del comedor, mismo que enviará a DIF Jalisco y actualizará cada seis (6) meses.

A cada beneficiario se deberá abrir un expediente que contenga el estudio socioeconómico que justifique la necesidad del apoyo y valoración médica.

En casos especiales: adultos mayores que por enfermedad o dificultades de movimiento no puedan acudir al comedor, se deberá buscar apoyo para que algún vecino o conocido le pueda llevar los alimentos a su domicilio.

Para obtener el servicio de comedor se cubrirán los siguientes requisitos: Tener 60 o más años. Tener una condición de desamparo. El servicio de comedor será gratuito.

El responsable del comedor deberá apegarse en la medida de lo posible al manual de menús anexo al presente Manual Operativo.

El área del comedor y el personal que prepare y sirva los alimentos, deberá ajustarse a las medidas de higiene marcadas en el Reglamento de Sanidad.

8 El Sistema DIF Municipal deberá informar mensualmente a DIF Estatal: Número de raciones diarias. Número de beneficiarios. Servicios: Consulta médica, Actividades recreativas.

9 El Sistema DIF Municipal se capacitará para brindar un servicio de calidad a la población de adultos mayores.

10 El Sistema DIF Municipal se coordinará con establecimientos y sociedad para apoyar los requerimientos del comedor.

MANUAL DE OPERACIONES COMEDOR ASISTENCIAL.

Calle: AMADO NERVO #1
Col: Centro CUAUTLA, JALISCO, MEXICO
. Tels.: (01) 316 38 4 30 93
Correo Electrónico: difcuautla@hotmail.com
HORARIO DE ATENCION: lunes a viernes de 9 a 15 hrs

- Estructura Orgánica
- PRESIDENTA DIF
 - DIRECTORA DIF
 - ENCARGADA COMEDOR ASISTENCIAL

FUNDAMENTADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2022

https://difjalisco.gob.mx/documentos/ejeAmarillo/ComedoresAsistencialesAdultosMayoresGruposPrioritarios/ROP_2022_Comedores_Aistenciales_Personas_Adultas_Mayores_DO.pdf

ELABORACION

ENCARGADA COMEDOR ASISTENCIAL

Ana Laura Loera de la C.
C.ANA LAURA LOERA DE LA CRUZ

REVISIÓN

CONTRALORIA SOCIAL

[Signature]
LIC.ORALIA RAMOS MONTES

APROBACION

PRESIDENTA DE DIF MUNICIPAL

Luz del C. Lopez V.
C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE

DIRECTORA SISTEMA DIF MUNICIPAL

Gloria Elizabeth Garcia T
C. GLORIA ELIZABETH GARCIA TORRES

